



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.

EJECUTADO: NAZARIO FRAIJA MENESES

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00122-00

Decisión: ORDENA DEVOLUCION DEPOSITO JUDICIAL

Conforme al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el señor GILBERTO JOSE VELEZ GOMEZ, solicita devolución de deposito judicial realizado para postulación en la diligencia de remate programada para el 03 de febrero del 2023, la cual fue aplazada por solicitud de las partes, procede ordenar su devolución, al consignante, por no haberse decidido al respecto en la correspondiente diligencia.

Por lo anterior se ordena entregar el deposito judicial N°424030000737648 de fecha 03/02/2023 por valor de \$4.920.000, al señor GILBERTO JOSE VELEZ GOMEZ, identificado con CC No 1065646892.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca39ba5a77fd05bd18e10a83048a6a0f023a128388c887c658265b93dcb7bcf**

Documento generado en 21/02/2023 09:04:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>